



EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO N° TC-MC-010-2017

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Doce (12) días del mes de Junio de 2017, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-010-2017, que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.", se procede a llevar a cabo evaluación económica de las ofertas presentadas, y a establecer la OFERTA RESPECTO LA CUAL SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación se relacionan los proponentes presentados, junto con los valores ofrecidos:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN EL PRECIO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S. (UNIBISAS)	\$3,852.000.00
2	SOCIEDAD SYSO EMPRESARIAL S.A.S.	\$4,645.500.00
3	SOCIEDAD MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	\$4,864.800.00
4	SOCIEDAD SALUD INTEGRAL EFICAZ S.A.S. (SALINTEF)	\$5,288.500.00

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección que nos ocupa, se procedió a verificar la oferta de menor valor, esto es la **SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S. - UNIBISAS** - , la cual oferto el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3,852.000.00). Atendiendo el valor del presupuesto establecido a través del Estudio del Sector y del Mercado, y advirtiéndose la existencia de un "Posible Precio Artificialmente Bajo", se solicito mediante correo electrónico una "explicación del precio", la cual incluyera la "explicación de los ítems que componen la propuesta económica" del proponente **SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.**.

El proponente mediante correo electrónico presento las explicaciones del caso, las cuales fueron aceptadas por la entidad; por lo que se procedió a verificar los requisitos habilitantes.

En curso el proceso de verificación de requisitos habilitantes del proponente de menor precio, se solicitó subsanar un requisito habilitante técnico consistente en presentar "copia vigente del distintivo de habilitación de los servicios de salud requeridos en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, y la resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social" dentro de un plazo, el cual vencía el ocho (8) de Junio de 2017, 3:00 p.m..

Vencido el plazo otorgado, el proponente no atendió el requerimiento de la entidad, por lo cual el Comité Evaluador de Ofertas, procedió a verificar la oferta ubicada en segundo lugar, esto es la **SOCIEDAD SYSO EMPRESARIAL S.A.S.**, y se

JP



procedió a ampliar el cronograma del proceso de selección, a fin de continuar con la evaluación, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

En curso el proceso de verificación de la oferta presentada por la Sociedad Syso, el Comité Evaluador Técnico, solicito subsanar la oferta en el sentido de presentar el requisitos técnico de experiencia, otorgado un plazo hasta el día viernes nueve (9) de Junio de 2017. Dentro del plazo otorgado el proponente subsanó el mencionado requisito, procediendo el Comité a habilitar al proponente SOCIEDAD SYSO EMPRESARIAL S.A.S..

No obstante lo anterior, el día viernes nueve (9) de Junio - *de manera extemporánea* - la SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S. - UNIBISAS - , remitió correo electrónico con la finalidad de subsanar la oferta, adjuntando resolución No. 0101 de 11 de febrero de 2014 por la cual "*se concede licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional*".

Teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado en relación con la oportunidad para subsanar requisitos habilitantes, se procedió a analizar el mencionado requisito presentado por la SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S. - UNIBISAS -, concluyendo el Comité Evaluador Técnico, que no subsanó su propuesta en tanto no presento la "Habilitación para la prestación del Servicio de Salud, esto es la copia del distintivo de habilitación de los servicios requeridos en el presente proceso", de conformidad con lo establecido en la Adenda No. 2 de la Invitación, La Ley 100 de 1993 y la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social; lo cual fu solicitado clara y expresamente en correo electrónico de solicitud de subsanación de fecha siete (7) de junio de 2017.

Así las cosas se procede a documentar la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SOCIEDAD SYSO EMPRESARIAL S.A.S..**



ESMERALDA CESPEDÉS DE ORO

Técnico - Dirección Administrativa y Financiera
Comité Evaluador Técnico y Financiero



JAIME JIMENEZ GONZALEZ

P.E: Dirección Administrativa y Financiera
Comité Evaluador Técnico y Financiero



LILIANA CABALLERO CARMONA
P.E. Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador Jurídico